



CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN CANDIDATO QUE INTEGRARÁ LA TERNA A PARTIR DE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

LA SALA PLENA DEL CONSEJO DE ESTADO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 237-6 y 276 de la Constitución Política, 35-10 de la Ley 270 de 1996, 109-10 de la Ley 1437 de 2011 y 3° del Decreto Ley 262 de 2000, procederá a seleccionar el candidato que integrará la terna de la cual el Senado de la República elegirá **Procurador General de la Nación**, para el período de cuatro (4) años, en reemplazo de la doctora **Margarita Leonor Cabello Blanco**, quien finalizará su ejercicio el 16 de enero de 2025.

Para efectos de acceder a dicho cargo, los aspirantes deberán exhibir, de conformidad con la Constitución Política (artículos 232 y 280) y el Decreto Ley 262 de 2000 (artículo 3), las calidades y condiciones que a continuación se especifican:

REQUISITOS

- Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
- Tener título de abogado y haber ejercido la profesión durante quince (15) años, en cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido con buen crédito -por el mismo tiempo- la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.
- Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, y no encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo de que trata esta convocatoria (artículos 122, modificado por el Acto Legislativo 01 de 14 de julio de 2009; 126, modificado por el Acto Legislativo 02 de 1° de julio de 2015; y 4 y 5 del Decreto Ley 262 de 2000).

POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

1. Los aspirantes deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web www.consejoestado.gov.co y adjuntar o actualizar, en formato PDF, los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.
2. El sistema arrojará un código validador de que la inscripción fue aceptada.
3. El formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado **a partir de las ocho horas (8:00) del 10 de julio y hasta las diecisiete (17:00) horas del 19 de julio de 2024.**
4. La lista de aspirantes se publicará en la página web www.consejodeestado.gov.co por el término de diez (10) días hábiles, entre el **22 de julio y el 2 de agosto de 2024**, período durante el cual la ciudadanía podrá allegar sus observaciones o comentarios, en relación con las personas inscritas en la convocatoria pública, al correo convocatoriaprocurador2024@consejodeestado.gov.co
5. La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño



del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado de su examen.

6. A partir del **21 de agosto de 2024**, la Sala Plena hará la preselección de los aspirantes que serán llamados a hacer su presentación en audiencia pública ante el plenario por espacio de 10 minutos, cada uno. La presentación se realizará **a partir del 28 de agosto de 2024**; luego de ser escuchados, la Sala Plena podrá efectuar la elección correspondiente.

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2024.



Milton Chaves García
Presidente



Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general